



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00080

ORDENANZA NÚM. 107
SERIE DE 1998-99

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 119, SERIE DE 1996-97, LA CUAL AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$11,265,000, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE EL 14 DE ABRIL DE 1997; PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE \$1,306,000, BALANCE DE PARTIDAS DEL EMPRESTITO; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea aprobó la Ordenanza Núm. 119, Serie de 1996-97, para la emisión de Once Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil (\$11,265,000.00) Dólares en Bonos de Mejoras Públicas del 1996 del Municipio Autónomo de Ponce, Puerto Rico, y proveyendo para el pago del principal y de los intereses sobre dichos Bonos;

POR CUANTO: Dicha Ordenanza fue aprobada el miércoles, 14 de abril de 1997 y la misma está vigente;

POR CUANTO: Es necesario enmendar la mencionada Ordenanza a fin de reprogramar balances disponibles para asignar **Trescientos Seis Mil (\$306,000) Dólares** a trabajos en el Auditorium Juan “Pachín” Vicéns, y además reprogramar **Un Millón de Dólares (\$1,000,000)** asignados al Proyecto Boulevard Miguel Pou, para la realización del Proyecto Entrada a la Cantera;

POR CUANTO: El Auditorium Juan “Pachín” Vicéns ha sido impactado con mejoras en diversas fases, pero existen dos áreas las cuales ameritan que se le dé alta prioridad en estos momentos, a saber: un sistema de rociadores para evitar y/o minimizar la posibilidad de incendio (solicitud hecha por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico), y sellar techo (la Hiperbólica Parabólica) que desde su construcción no se ha intervenido y es menester en este momento atender para así alargar su vida útil, además de otras obras menores:

POR CUANTO: Se asignó en su origen Trescientos Seis Mil (\$306,000.00) Dólares a la Remodelación del Cuartel de la Policía Municipal (Edificio Molina), y por entender que este proyecto, dentro de las necesidades comparativas de lugar y espacio, puede retrasarse en su desarrollo, y por el mismo también estar en etapa de diseño;

Laurel
[Firma]
[Firma]

POR CUANTO: El Proyecto Entrada a La Cantera (accesos y soterrado) revierte una obra de prioridad tanto para el mejoramiento de la infraestructura del área de La Cantera como también representa un activo más para el desarrollo de una mejor calidad de vida para dicho Sector, aumentando así la autoestima de los conciudadanos que habitan ese lugar;

POR CUANTO: Se asignó en su origen Un Millón (\$1,000,000) de Dólares al Proyecto Boulevard Miguel Pou, y por entender que este proyecto puede, dentro de las necesidades comparativas de lugar y espacio, retrasarse en su desarrollo, y por el mismo también estar en etapa de diseño;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal ordenó la celebración de vistas públicas el día 16 de junio de 1999, de conformidad con la Ley #81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico) según enmendada; 21 LPRA, Sección 4001 y ss, y la Ley 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada (Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico).

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: De los recursos asignados a través de la Ordenanza #119, Serie de 1996-97, se tiene disponible los siguientes balances que interesamos re-programar para las obras que a continuación señalamos:

DE:

Remodelación Cuartel Municipal Calle Molina.....	\$ 306,000.00
Proyecto Boulevard Miguel A. Pou.....	<u>\$1,000,000.00</u>
TOTAL	\$1,306,000.00

PARA:

Proyecto Sellado de Techo e Instalación de Sistemas de Rociadores y Obras Menores en Auditorio Pachín Vicéns.....	\$ 306,000.00
Proyecto Entrada a La Cantera (accesos y soterrado desde int. Plaza Domingo Cruz y Mayor hasta Muros de La Cantera).....	<u>\$1,000,000.00</u>
TOTAL	\$1,306,000.00

Sacel
[Handwritten signature]

SECCION SEGUNDA: Basado en los hechos expuestos la Asamblea Municipal ha determinado y por la presente declara, enmendar la Ordenanza #119, Serie de 1996-97, y asignar los balances disponibles según se señala en la Sección Segunda de esta Ordenanza.

SECCION TERCERA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Corte o Jurisdicción competente, la decisión de dicha Corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

SECCION CUARTA: Toda ordenanza, resolución o parte de las mismas que estuvieran en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

SECCION QUINTA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para su aprobación y entrará en vigor inmediatamente después de un término de 10 días a partir de la fecha de publicación de un Aviso de Aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999.

Guillermo Jimenez Monroig
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

Luis A. (Wito) Morales
LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999.

Rafael Cordero Santiago
RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/GJM/mave

Rev por WTT

Ord Enm Ord 119 \$11 Mill 26may99M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 107, Serie de 1998-99, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 119, SERIE DE 1996-97, LA CUAL AUTORIZA LA EMISIÓN DE \$11,265,000, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE EL 14 DE ABRIL DE 1997; PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE \$1,306,000, BALANCE DE PARTIDAS DEL EMPRESTITO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día miércoles, 16 de junio de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado
 Hon. Rafael L. Rovira

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 16 de junio de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de junio de 1999, y éste la firmó el día viernes, 18 de junio de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 18 de junio de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W.O.M.
 nom